

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-UNH/OEC-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Huancavelica, a los 04 días de setiembre de 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las 14:40 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-UNH/OEC-2 - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA” a cargo de CPC. DANIEL INGA VARGAS conforme al en uso de sus competencias acorde al Artículo 43 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, modificado por D.S N°377-2019-EF, D.S N°168 EF, D.S N° 162-2021-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de Contrataciones proceda la apertura de ofertas, admisión y la declaratoria de desierto.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al numeral 1.3 de la **sección general** de las bases integradas el registro de participantes se realiza conforme al art. 55 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344 -2018-EF** y sus modificatorias vigentes. En caso de un consorcio basta se registre uno de sus integrantes, así mismo de acuerdo con el cronograma establecido en el sistema **SEACE**, el órgano encargado de las contrataciones del estado verifica el registro de participantes en la plataforma **SEACE**, los siguientes **POSTORES**:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
01	CHIRINOS PEINADO CARMEN LUZ	10199289794	VALIDO
02	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	VALIDO
03	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719	VALIDO
04	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10465940242	VALIDO
05	HUAMANI COCA YULIZA	10715385096	VALIDO
06	SONEPAR PERU S.A.C.	20111740438	VALIDO
07	ZETA PERU CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486323516	VALIDO
08	VALE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC.	20491398702	VALIDO
09	HYPERLED E.I.R.L.	20549563121	VALIDO
10	INVERSIONES MCGIVER S.A.C.	20563194414	VALIDO
11	CORPORACION V & P PERU S.A.C.	20565709772	VALIDO
12	INVERSIONES SOL S&H E.I.R.L.	20568451865	VALIDO
13	INVERSIONES DELVI S.A.C.	20573843798	VALIDO
14	HAN FLOW S.A.	20600667875	VALIDO
15	ZC IDEAL GROUP S.A.	20600924282	VALIDO
16	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	20601643902	VALIDO
17	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	20601821126	VALIDO
18	IRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602009123	VALIDO
19	INVERSIONES INFALCO E.I.R.L.	20602173021	VALIDO
20	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998	VALIDO
21	CONSTRUCTORA LLAMOZA & TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603270704	VALIDO
22	INVERSIONES GENERALES GERMANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603415435	VALIDO
23	KIRACORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KIRACORP E.I.R.L.	20603486243	VALIDO
24	CORPORACION CLEMENTE SUR E.I.R.L.	20604390398	VALIDO
25	REPRESENTACIONES GENERALES RIMU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - REP RIMU E.I.R.L.	20604663564	VALIDO
26	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	20605307737	VALIDO
27	JAMILSSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605511474	VALIDO
28	R & Y CONSULTING S.A.C.	20605635068	VALIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CPC DANIEL INGA VARGAS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

29	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907	VALIDO
30	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606134577	VALIDO
31	CONSTRUCTION JMC E.I.R.L.	20607687898	VALIDO
32	LAPCON PERU S.A.C.	20607936774	VALIDO
33	SARAI UZEJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608395629	VALIDO
34	GRUPO ALUMAV SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608662805	VALIDO
35	CORPORACION FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L	20608802429	VALIDO
36	EMINCO PERU E.I.R.L.	20609107589	VALIDO
37	INVERSIONES FAPF PERU S.A.C.	20610210610	VALIDO
38	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	20610970754	VALIDO
39	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	VALIDO
40	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429	VALIDO
41	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	20612399418	VALIDO
42	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	VALIDO

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del sistema SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Nota
1	20603415435	INVERSIONES GENERALES GERMANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/09/2024	23:50:08	20603415435	02/09/2024	23:50:31	Enviado	Valido	
2	20600924282	COBALTO DEL SUR	02/09/2024	23:30:22	20600924282	---	---	Borrador no enviado	Valido	
3	20604390398	CORPORACION CLEMENTE SUR E.I.R.L.	02/09/2024	23:58:31	20604390398	02/09/2024	23:58:41	Enviado	Valido	
4	20601821126	DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.	02/09/2024	23:58:33	20601821126	---	---	Borrador no enviado	Valido	
5	20565709772	CORPORACION V & P PERU S.A.C.	02/09/2024	17:55:47	20565709772	02/09/2024	17:56:35	Enviado	Valido	
6	20549563121	HYPERLED E.I.R.L.	02/09/2024	23:45:59	20549563121	02/09/2024	23:47:36	Enviado	Valido	
7	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	02/09/2024	21:09:48	10407483630	02/09/2024	21:10:49	Enviado	Valido	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

PROPUESTAS EN ESTADO DE BORRADOR NO ENVIADO

➤ Del postor: COBALTO DEL SUR

El postor no envía adecuadamente su oferta a través del SEACE, el literal a) del numeral 11.2.2.3 de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE, vigente a partir de 11 de enero del 2022 establece lo siguiente: los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de intereses, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda su oferta, debiendo verificar que se encuentre en estado de enviado. **Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.**

➤ Del postor: DEL RIO CONTRATISTAS & ASOCIADOS S.A.C.

El postor no envía adecuadamente su oferta a través del SEACE, el literal a) del numeral 11.2.2.3 de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE, vigente a partir de 11 de enero del 2022 establece lo siguiente: los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de intereses, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda su oferta, debiendo verificar que se encuentre en estado de enviado. **Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad**



4. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, referidas en la sección específica de bases integradas definitivas, de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 344-2018-EF, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniéndose el siguiente resultado:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-UNH/OEC -2 Segunda Convocatoria "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"					
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	INVERSIONES GENERALES GERMANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CORPORACION CLEMENTE SUR E.I.R.L.	CORPORACION V & P PERU S.A.C.	HYPERLED E.I.R.L.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar catalogo y/o folleto y/o ficha técnica, donde deberá demostrar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañado de traducción oficial.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Hoja de descripción de las especificaciones técnicas bien ofertado, según el modelo del (Anexo N° 12). Los postores deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y cada una de las especificaciones técnicas ofertadas, (realizar un cuadro comparativo de lo solicitado y lo ofertado). El presente anexo se dará por no presentado si no se cumple con lo precisado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS :	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

- **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

- **Del postor: INVERSIONES GENERALES GERMANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad en lo establecido en la sección general de las bases integradas del proceso párrafo 3 numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "En la

apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De la revisión de la propuesta presentada por el postor se visto que no cumple con los documentos solicitados en las **bases integradas en su sección específica CAPITULO II, numeral 2.2 contenido de ofertas, 2.2.1 documentación de prestación obligatoria:**

- 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta (ANEXO 01, ANEXO 02, catalogo y/o folleto y/o ficha técnica (...), hoja de presentación ANEXO 12, ANEXO 4 y ANEXO N° 06

por tanto, la propuesta se considera NO ADMITIDA

➤ **Del postor: CORPORACION CLEMENTE SUR E.I.R.L.**

De conformidad en lo establecido en la sección general de las bases integradas del proceso párrafo 3 numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS *"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA***

Del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica, donde deberá demostrar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas (...)

El postor presenta en oferta su catálogo y/o folleto y/o ficha técnica de folio (21 a 55), toda vez que revisada dicho documento en versión físico y digital, el catálogo presentado no se encuentra legibles¹ para poder verificar el cumplimiento de las características del bien requerido. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas del procedimiento de selección señala que "El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**, por tanto, el postor no cumple con los solicitado en las bases integradas, la presente oferta se considera como (NO ADMITIDA)

➤ **Del postor: CORPORACION V & P PERU S.A.C.**

De conformidad en lo establecido en la sección general de las bases integradas del proceso párrafo 3 numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS *"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección*

¹ Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y congruente entre si, a fin de posibilitar al órgano encargado de contrataciones o comité de selección la verificación directa de los propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad.



específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**

Del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica, donde deberá demostrar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas y de la hoja de presentación de las especificaciones técnicas del bien presentado ANEXO 12 (...)

De la revisión de la propuesta presentada por el postor en el ANEXO 12 folio (29) menciona: Especificaciones técnicas ofertadas: , **Utilice controlador driver CE UL, entrada 85 - 305 V 50/60 Hz AC**, y de su ficha técnica folio (31) del ITEM 07; menciona, **Utilice controlador driver CE UL, entrada 85 - 305 V 50/60 Hz CA** existe una incongruencia en las características ofertadas, *es preciso indicar que cada postor deberá ser diligente y presentar ofertas congruentes, con la finalidad de evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones y la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante a la oferta, así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí.*

Por tanto, la propuesta presentada por el postor no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas, la oferta se declara **NO ADMITIDA**

➤ Del postor: HYPERLED E.I.R.L.

De conformidad en lo establecido en la sección general de las bases integradas del proceso párrafo 3 numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**

El anexo N° 04 (plazo de entrega) no está de acuerdo a lo establecido en las bases. En vista que se identificó el incumplimiento líneas supra, aspecto no subsanable en el marco del art. **60 RCLE**, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De la hoja de presentación de las especificaciones técnicas del bien presentado ANEXO 12 (...)

De la revisión de la propuesta presentada por el postor en el ANEXO 12 del **ITEM 01 y ITEM 02** no considera la característica requerida (**potencia nominal**)

Del catálogo y/o folleto y/o ficha técnica, donde deberá demostrar que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas y de la hoja de presentación de las especificaciones técnicas del bien presentado ANEXO 12 (...)

De la revisión de la propuesta presentada por el postor en el **ANEXO 12** folio (44) del ITEM del canaleta de PVC 14 mm X 24 mm X 2.00 m menciona: Especificaciones técnicas ofertadas: , **medidas 24x15**, que según las bases integradas se solicita que las medidas sea **24x14** y de su ficha técnica folio (19)



del **canaleta de PVC 14 mm X 24 mm X 2.00 m**; indica la medida de , **24x14** al respecto, existe una incongruencia en las características ofertadas, *es preciso indicar que cada postor deberá ser diligente y presentar ofertas congruentes, con la finalidad de evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones y la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante a la oferta, así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si.*

De la revisión de la propuesta presentada por el postor en el **ANEXO 12** folio (60) del ITEM del **PANEL DE LUCES LED 30cm X 1.20 m X m 220 V 50/60 Hz 48 W** menciona: Especificaciones técnicas ofertadas: , **factor de potencia 0.10,** que según las bases integradas se solicita que factor de **potencia sea 0.9** y de su ficha técnica folio (33) del **PANEL DE LUCES LED 30cm X 1.20 m X m 220 V 50/60 Hz 48 W**; indica factor de **potencia sea 0.9** , al respecto, existe una incongruencia en las características ofertadas, *es preciso indicar que cada postor deberá ser diligente y presentar ofertas congruentes, con la finalidad de evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones y la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante a la oferta, así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si.*

Por tanto, la propuesta presentada por el postor no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas, la oferta se declara **NO ADMITIDA**.

➤ **Del postor: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**

De conformidad en lo establecido en la sección general de las bases integradas del proceso párrafo 3 numeral 1.7 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**

De la hoja de presentación de las especificaciones técnicas del bien presentado ANEXO 12 (...)

De la revisión de la propuesta presentada por el postor en el ANEXO 12, folio (37) del ITEM 08 **EQUIPO FLUORESCENTE 2 X 18 W COMPLETO**, indica lo siguiente

A03	Material: Aluminio de alta pureza	Material: Aluminio de alta pureza	54
A04	Incluye: 02 luminarias led tubular de 18W	Incluye: 02 luminarias led tubular de 18W	54
A05	Vida útil del led tubular: 100 000 horas como mínimo	Vida útil del led tubular: 100 000 horas	54
A06	Incluye: Accesorios	Incluye: Accesorios	54

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y detalles especificados

Que de acuerdo a las bases integradas se requiere lo siguiente: **vida útil 50000 horas como mínimo**, por tanto, en el ANEXO 12 existe una característica que no corresponde según solicitado en las bases integradas, por tanto, la propuesta se considera **NO ADMITIDA**



2.3.1.5.4.1 EQUIPO FLUORESCENTE 2 X 18 W COMPLETO

Dimensiones: min 60x30x8cm

Potencia: 2x18W LED

Material: Aluminio de alta pureza

Incluye: 02 luminarias led tubular de 18W,

Vida útil del led tubular: 50 000 horas como mínimo

Incluye: Accesorios

5. ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en atención al numeral 65.1 del artículo 65, del RLCE, declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-UNH/OEC-2 - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día 04 de setiembre de 2024 siendo a las 19:30 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CPC. Daniel Inga Vargas
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES